MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N°2932/2018

Fernando de la Mora,..01.. de Noviembre. de 2018.

VISTO: El memorando MDUOC N° /2018 de fecha..... de Noviembre del 2018, de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta, Director de UOC, remitió los antecedentes que guardan relación al llamado mediante la contratación por excepción "**ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA**", para la aprobación del mismo.--

Que, se encuentra agregado al documento la ORDENANZA N° 61/18 de la JUNTA MUNICIPAL, QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA VIAL A LA CUIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, pedido inicial, certificado de disponibilidad presupuestaria, elaborado por la dirección de administración y finanzas,.----------

Que conforme lo establecido en el art. 51, son deberes y atribuciones del Intendente "j" efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones públicas o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Aprobar el llamado LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION "**ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA** ", conforme al art. 33 inc "g" de la ley 2051/03----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL